



República Dominicana

Ayuntamiento Municipal de Hondo Valle.

Vista: La Ley No. 64-00, de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Vista: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación n° 1.

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

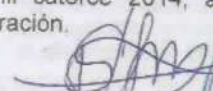
PRIMERO: Establecer la formulación e implementación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Hondo Valle y su Distrito Municipal de Rancho de la Guardia, como el instrumento de planificación que guiará, junto al Plan de Desarrollo Municipal, la gestión municipal, a través de los fondos acordados con el Proyecto de Manejo de la Cuenca Hidrográfica Binacional del Artibonito, el Instituto de Desarrollo de la Economía Asociativa (IDEAC) y la Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (DGODT).


SEGUNDO: Disponer la asignación de recursos humanos, técnicos y económicos, para garantizar su implementación, renovación constante y sostenibilidad a través del tiempo, aunando esfuerzos con el Consejo de Desarrollo Municipal.

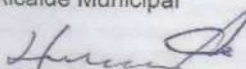
TERCERO: Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores locales, nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos.

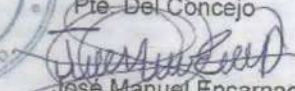
CUARTO: Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano y la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

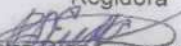
DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Hondo valle, Provincia Elías Piña a los quince días (15) días del mes de Febrero, del año dos mil catorce 2014, año 170 de la independencia nacional y 151 de la restauración.

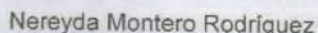

Donaciano De La Cruz M.
Alcalde Municipal


Luis Enrique De Oleo
Pte. Del Concejo


Hipólita Angomas Encarnación
Regidora


José Manuel Encarnación
Regidor


Petra Díaz Encarnación
Regidora


Nereyda Montero Rodríguez
Regidora



Juan Ceratin Díaz Amador
Secretario